
AMPARO OPCIONAL No. 5**COBERTURA DE TRANSPORTES NACIONALES**

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la Póliza o en ella endosados, este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas de los bienes asegurados mientras que estos sean transportados dentro del territorio hondureño por un medio terrestre exclusivamente.

El presente amparo formará parte de la póliza, solamente cuando se encuentre mencionado en las condiciones particulares de la misma.